



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1212  
13 de agosto de 2021

“Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación Pública N° UC016-2021”



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial por las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 111 de 2007 - Estatuto de Contratación de la Universidad, emanado del Consejo Superior Universitario, y

## CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en el Acuerdo 111 del 07 de junio de 2017, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Invitación Pública N° UC016-2021, cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE MOBILIARIO EN ÁREAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA SEDE MONTERÍA”, fueron publicados en la página web de la Universidad de Córdoba el día veintidós (22) de junio de 2021.

Que mediante Resolución N° 0894 del 26 de julio, publicada en la página web de la Universidad de Córdoba [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co) y atendiendo los principios que rigen la contratación estatal en Colombia, especialmente los principios de Publicidad y Transparencia, se dio apertura del proceso de selección de la Invitación Pública N° UC016-2021, cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE MOBILIARIO EN ÁREAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA SEDE MONTERÍA”.

Que en los pliegos de Condiciones Definitivos se estableció un presupuesto oficial de CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHETA Y NUEVE PESOS MCTE (\$415.324.289.00), amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 843 del 13 de mayo de 2021 por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE (\$332.259.427) y certificado de vigencia futura N° 2 del 27 de mayo de 2021 por OCHENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$83.064.862.00), aprobada mediante Acuerdo N° 043 del 26 de mayo de 2021 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Córdoba.

Que en fecha dos (02) de agosto de 2021 a las 10:00 AM, según lo dispuesto en el cronograma de actividades del proceso, se llevó a cabo el cierre para la entrega de propuestas y la apertura de las mismas, presentando propuesta el siguiente oferente:

NOMBRE DE LOS PROPONENTES
TRANSFORMAMOS DISEÑOS E IDEAS S.A.S
DELGADO Y VERGARA S.A.S

Que el Comité Evaluador, procedió a realizar la verificación de los requisitos mínimos de las propuestas presentadas en los aspectos: jurídicos, financieros y técnicos, de acuerdo con lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Que el resultado de la verificación de requisitos habilitantes fue el siguiente:

**Por una universidad con calidad, moderna e incluyente**

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920 [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co)





# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1212  
13 de agosto de 2021

“Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación  
Pública N° UC016-2021”



CONCLUSION DE LA VERIFICACION		
NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIOS DE VERIFICACION	
TRANSFORMAMOS DISEÑOS E IDEAS S.A.S	Capacidad Jurídica	CUMPLE
	Capacidad Financiera	CUMPLE
	Capacidad Técnica	CUMPLE
	<b>CONCLUSION</b>	<b>HABILITADA</b>
DELGADO Y VERGARA S.A.S	Capacidad Jurídica	NO CUMPLE
	Capacidad Financiera	NO CUMPLE
	Capacidad Técnica	NO CUMPLE
	<b>CONCLUSION</b>	<b>RECHAZADA</b>

Que, en concordancia con lo indicado en la tabla anterior, el comité evaluador considera **RECHAZADA** la propuesta presentada por el proponente **DELGADO Y VERGARA S.A.S** por no cumplir con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones. En cuanto a la propuesta presentada por el proponente **TRANSFORMAMOS DISEÑOS E IDEAS S.A.S**, se encuentra **HABILITADA**, por lo tanto, se procedió con la etapa de evaluación de la propuesta, teniendo como resultado el siguiente:

Valor Presupuesto oficial	Valor propuesto
\$ 415.324.289.00	\$ 414.540.324.00

Que, por ser **TRANSFORMAMOS DISEÑOS E IDEAS S.A.S**, el único oferente que cumple con los requisitos habilitantes, se considera que la propuesta presentada es la más económica.

Que el día 10 de agosto de 2021, fue publicado el informe de evaluación en la página web de la Universidad de Córdoba [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co) y estuvo físicamente a disposición de los interesados en las instalaciones de la oficina de División de Contratación de la Universidad de Córdoba, durante dos (2) días hábiles, término en el cual no se recibieron observaciones.

Que, con base en la evaluación realizada, el Comité Evaluador recomienda al Rector de la Universidad de Córdoba adjudicar el Proceso de Selección de la Invitación Pública N° UC016-2021, al proponente **TRANSFORMAMOS DISEÑOS E IDEAS S.A.S**

Que todos los procedimientos legales se cumplieron y de igual forma los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones del presente proceso de selección.

Por todo lo anterior y atendiendo las recomendaciones del Comité Evaluador, el Rector de la Universidad de Córdoba,

**RESUELVE:**

*Por una universidad con calidad, moderna e incluyente*

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920 [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co)





# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1212  
13 de agosto de 2021

“Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación  
Pública N° UC016-2021”



**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de selección adelantado a través de la Invitación Pública N° UC016-2021, cuyo objeto es el: “SUMINISTRO DE MOBILIARIO EN ÁREAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA SEDE MONTERÍA”, al proponente **TRANSFORMAMOS DISEÑOS E IDEAS S.A.S**, por la suma de CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$ 414.540.324.00).

**ARTICULO SEGUNDO:** El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en los Pliegos de condiciones y propuesta presentada.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Montería, Córdoba, a los trece (13) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ORIGINAL FIRMADO**

**JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO**  
Rector

Proyectó: Carmen C. Vega/ División de Contratación  
Revisó: Estela Barco/ Jefe División de Contratación

***Por una universidad con calidad, moderna e incluyente***

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920 [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co)

